XXX CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
Escuelas Secundarias

En cumplimiento de los artículos 46 y 54 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Educación, convocan a las **escuelas secundarias** a participar en el **"XXX CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL"**, que se realizará de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES
Podrán participar coros constituidos por alumnos de las escuelas secundarias oficiales y particulares, de acuerdo a las siguientes categorías:

A) Coros con profesor especializado en música.
B) Coros sin profesor especializado en música.

Cada coro competidor estará constituido por un mínimo de 15 y un máximo de 30 alumnos de la propia escuela.

SEGUNDA: DE LA VERSIÓN QUE INTERPRETARÁ EL CORO
El coro entonará la versión del Himno Nacional que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, del 8 de febrero de 1984; en particular, lo señalado en los artículos 38, 39, 57 y 58, que al respecto dicen:

Artículo 38. "El canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apegarán a la letra y música de la versión establecida de la presente Ley. La interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa y en un ámbito que permita observar la debida solemnidad".

Artículo 39. "Queda estrictamente prohibido alterar la letra o música del Himno Nacional y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos..."

Consultar los artículos 57 y 58 de la ley antes referida, relativos a la letra y música oficiales del Himno Nacional (paquete de Símbolos Patrios editado por la SEP en 1996).

TERCERA: DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN
Con la finalidad de uniformar la participación de los coros, éstos deberán hacer su interpretación "a capella".

CUARTA: DE LOS ASPECTOS A EVALUAR
La interpretación del Himno Nacional será evaluada en los siguientes aspectos:

a) **Matiz.** Se calificará el volumen (ff=fortísimo, p=suave) y los acentos según lo indicado en la partitura oficial del Himno Nacional.
b) **Dicción.** Se tomará en cuenta la pronunciación correcta de las palabras.
c) **Texto.** Se evaluará el orden correcto y la repetición de la letra oficial del Himno Nacional.
d) **Ritmo.** Se calificarán los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno Nacional.
e) **Entonación.** Se juzgará la afinación de los coros en la tonalidad de Do Mayor.
f) **Calidad sonora.** Se evaluará la emisión de la voz.
g) **Acoplamiento.** Se calificará el ensamble entre las voces.

QUINTA: DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS COROS
La inscripción de los coros se realizará con la autoridad educativa, según la etapa.

SEXTA: DE LAS ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO
El concurso se sujetará a las siguientes etapas y fechas de realización.

- **De escuela**: del 20 al 30 de marzo 2012.
- **De zona escolar o equivalente:** del 16 al 27 de abril 2012.
- **De jefatura de sector o equivalente:** 01 de junio 2012.

SÉPTIMA: DE LOS GANADORES
Sólo será premiado el primer lugar de cada categoría.
Nota: No habrá empate en ninguna de las etapas.

OCTAVA: DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN
En cada una de las etapas se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.
El fallo del jurado será inapelable.

NOVENA: DE LOS PREMIOS
Las autoridades educativas correspondientes a cada etapa decidirán sobre el tipo de premios.

DÉCIMA: DE LA COORDINACIÓN
El ámbito normativo del concurso será responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Básica, en coordinación con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el estado de Veracruz.
Para los aspectos operativos y de organización, el concurso será responsabilidad de la Dirección General de Educación Secundaria y de las cuatro subdirecciones del nivel.

DÉCIMA PRIMERA: TRANSITORIOS
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Educación Secundaria o la Subsecretaría de Educación Básica y la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el estado de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de marzo de 2012.

XAOM*